



SINDICATO DE MAESTROS AL SERVICIO DEL ESTADO DE MÉXICO

Fondo de Ahorro para la Jubilación y Apoyo Múltiple
(FAJAM)

FOTO

Región Sindical

ASUNTO: Solicitud de afiliación al FAJAM.

Toluca, Méx., a ____ de _____ de 202__.

Prof. Jenaro Martínez Reyes
Secretario General del SMSEM
Presente:

Quien suscribe, Prof. (a): _____, Nombre (s) _____, Apellidos _____,
con domicilio particular ubicado en: _____, Calle _____, No. _____, Colonia _____, C.P. _____,
_____ Población _____, Municipio _____, Tel. Domicilio _____, Celular _____,
y Clave de Servidor Público _____, RFC _____,
CURP _____, actualmente laborando en la Escuela _____
con CCT _____ perteneciente al nivel _____ localizada en el
municipio _____ y teléfono _____ teniendo _____ años de
servicio y siendo integrante de la Delegación Sindical _____.

Por mi propio derecho, y a la firma de la presente solicitud, acepto y me comprometo como afiliado al SMSEM:
a ser socio ahorrador del Fondo de Ahorro para la Jubilación y Apoyo Múltiple (FAJAM); por lo que autorizo al
Comité Ejecutivo Estatal que ordene, a quien corresponda, para que se apliquen las retenciones económicas
equivalentes a las aportaciones ordinarias del FAJAM de acuerdo a lo establecido en su *Reglamento*.

Atentamente

Nombre y firma

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales recabados serán tratados y protegidos por el Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México, en apego a lo establecido por la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*. Consulte su Aviso de Privacidad Integral en la página: www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/smsemt/otrainfo.web

¿Qué es?

FAJAM: Es una comunidad fiduciaria y voluntaria de socios ahorradores, quienes de manera quincenal realizan un ahorro, que al momento de su retiro le es devuelto, adicionando al mismo los rendimientos logrados.

¿Quiénes pueden afiliarse y tener acceso a sus beneficios?

Los servidores públicos docentes sindicalizados con nombramiento de base en el Subsistema Educativo Estatal que soliciten formalmente su inscripción al fondo.

¿Qué ventajas ofrece?

Su principal interés es dar un soporte financiero a las maestras y maestros que al cumplir con su ciclo laboral optan por su jubilación. Además, el FAJAM es de gran apoyo a los socios ahorradores para resolver problemáticas económicas mediante el acceso a préstamos.

¿Cómo ahorro?

Después de haber efectuado su afiliación; es decir, tras presentar su solicitud, comprobante de percepciones y deducciones, nombramiento de base e identificación oficial, aparecerá quincenalmente su aportación con la clave 5661.

El ahorro y rendimientos del socio ahorrador puede ser retirado en cualquiera de los siguientes casos:

- Al proceder la jubilación otorgada por el ISSEMyM.
- Al fallecimiento del socio ahorrador.
- Al causar baja definitiva del servicio por motivos distintos a los anteriores.

Requisitos para retiro del patrimonio por jubilación:

1. Hoja o constancia de servicio (SIASE).
2. Oficio de aceptación por renuncia (respuesta de la Dirección de Educación según nivel) o FUMP de baja.
3. Dictamen de ISSEMyM.
4. Movimiento de baja del ISSEMyM.
5. Último comprobante de percepciones y deducciones.
6. Identificación oficial (INE).

Requisitos para retiro del patrimonio por fallecimiento:

1. Acta de defunción.
2. Acta de nacimiento (fallecido).
3. Último comprobante de percepciones y deducciones.
4. Identificación oficial (INE vigente) del fallecido.

5. Carta de designación de beneficiarios del SMSEM.
6. Acta de matrimonio o constancia de inexistencia de matrimonio.
7. Actas de nacimiento (vigente) de los beneficiarios.
8. Identificación oficial de los beneficiarios.

Requisitos para retiro del patrimonio por renuncia definitiva al magisterio:

1. Oficio de aceptación por renuncia (respuesta de la Dirección de Educación según nivel) o FUMP de baja.
2. Movimiento de baja del ISSEMyM.
3. Último comprobante de percepciones y deducciones.
4. Identificación oficial (INE vigente) de los beneficiarios.

Nota: las copias deben ser en tamaño carta y legibles.

En los casos de retiro por cualquiera de las causas anteriormente citadas, en apego a lo establecido en el capítulo séptimo, artículo 35, del *Reglamento del FAJAM*, se deducirá del ahorro acreditado y los rendimientos que le correspondan al socio ahorrador o beneficiarios cualquier adeudo no saldado por préstamo personal que tenga.

En caso de que persistiera un pasivo, éste será cubierto con los remanentes que se tuvieran a favor del ahorrador en las demás prestaciones de Seguridad Social Sindical.

¿Solicitaste permiso sin goce de sueldo?

El socio ahorrador con permiso sin goce de sueldo deberá informar, por escrito, a la Dirección del FAJAM sobre el deseo de continuar realizando sus aportaciones y pagos correspondientes para conservar su derecho al ahorro; en el caso de mora está obligado a cubrir los intereses financieros acumulados.

¿Cómo obtener un préstamo FAJAM?

- ▶ Estar afiliado a FAJAM, clave 5661.
- ▶ Contar con mínimo 12 aportaciones ininterrumpidas.
- ▶ No tener ocupada la clave 5460.
- ▶ El trámite se realiza a través de las delegaciones o representaciones sindicales, quienes recibirán la solicitud e iniciarán el proceso ante la instancia correspondiente.

Observación: si retiraste tu fondo de FAJAM, como servidor público docente sindicalizado verifica que no te apliquen la clave 5661; de lo contrario reporta inmediatamente a la Dirección del FAJAM porque se trata de descuentos indebidos que no te generarán beneficios posteriores.

Requisitos: Solicitud por escrito, copia del último comprobante de percepciones y deducciones e INE vigente (por ambos lados) en una sola hoja, al reverso de la misma anexar la copia del último nombramiento de base o FUMP.

Firma de conformidad
